

ACTA DE INSPECCIÓN PREDIAL NO REALIZADA

Referencia: Requerimiento Nº

AGENTE FISCALIZADOR	AGENTE FISCALIZADOR
Apellidos y nombres:	Apellidos y nombres:
N° DNI:	
Firma:	Firma:
DE CERRO COLORADO debidamente acreditados, se a dentificado (a) con código Nº	ACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIT presonaron al predio ubicado en
	de la inspección tributaria es una infracción tipificada en
numeral 16 del artículo 177° del Texto Único Order Supremo N° 133-2013-E, que establece que constitu	de la inspección tributaria es una infracción tipificada en nado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decre uye infración tributaria <i>"Impedir que funcionarios de</i>
numeral 16 del artículo 177° del Texto Único Order Supremo N° 133-2013-E, que establece que constitu Administración tributaria efectúen inspecciones". FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR	nado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decre aye infración tributaria "Impedir que funcionarios de FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR
numeral 16 del artículo 177° del Texto Único Order Supremo N° 133-2013-E, que establece que constitu Administración tributaria efectúen inspecciones". FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR Nombre:	nado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decre uye infración tributaria <i>"Impedir que funcionarios de</i> FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR Nombre:
numeral 16 del artículo 177° del Texto Único Order Supremo N° 133-2013-E, que establece que constitu di differención tributaria efectúen inspecciones". FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR	nado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decre aye infración tributaria "Impedir que funcionarios de FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR Nombre:DNI:
numeral 16 del artículo 177° del Texto Único Order Supremo N° 133-2013-E, que establece que constitu Administración tributaria efectúen inspecciones". FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR Nombre:	nado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decre uye infración tributaria "Impedir que funcionarios de FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR Nombre: DNI:
numeral 16 del artículo 177° del Texto Único Order Supremo N° 133-2013-E, que establece que constitu Administración tributaria efectúen inspecciones". FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR Nombre: DNI: FIRMA CONTRIBÚYENTE / REPRESENTANTE	rado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decre uye infración tributaria "Impedir que funcionarios de FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR Nombre: DNI: () Se negó a identificarse () Se negó a firmar
rumeral 16 del artículo 177° del Texto Único Order fupremo N° 133-2013-E, que establece que constitu de la constitución de la c	riado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decreze e infración tributaria "Impedir que funcionarios de FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR Nombre:
umeral 16 del artículo 177° del Texto Único Order upremo N° 133-2013-E, que establece que constitudiministración tributaria efectúen inspecciones". FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR Nombre: DNI: FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE Nombre: ONI:	riado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decruye infración tributaria "Impedir que funcionarios de FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR Nombre:
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE Nombre: ONI: Contributories (Contribuyente:	riado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decreze e infración tributaria "Impedir que funcionarios de FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR Nombre:
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE Nombre: ONI: Calción con el Contribuyente: Referencias (Características del Predio):	riado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decrezo de infración tributaria "Impedir que funcionarios de FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR Nombre:
numeral 16 del artículo 177° del Texto Único Order Supremo N° 133-2013-E, que establece que constitu Administración tributaria efectúen inspecciones". FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR Nombre: DNI: FIRMA CONTRIBÜYENTE / REPRESENTANTE Nombre: DNI: Relación con el Contribuyente: Referencias (Características del Predio): Pared:	riado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decreze e infración tributaria "Impedir que funcionarios de FIRMA DEL AGENTE FISCALIZADOR Nombre:DNI:

IMPORTANTE:

En caso no se solicite la reprogramación de la inspección en los cinco (5) días hábiles subsiguientes a la emisión de la presente acta, se procederá a registrar de oficio en nuestro sistema de información todas las inconsistencias y observaciones de su predio, que fueron detectadas previamente por esta Administración Tributaria.